



1795

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 25 ABR. 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1426 de fecha 01 de abril de 2024, que aprueba el desglose de gastos para la ejecución del programa "PROGRAMA LAZOS" año 2024, en el marco del Convenio de Transferencia financiera celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del "PROGRAMA LAZOS", CÓDIGO LAZOS24-NNA-0051, año 2024.

2.- La Resolución Exenta N°546 de fecha 08 de marzo de 2024, que aprueba Convenio de Transferencia financiera celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del "PROGRAMA LAZOS", CÓDIGO LAZOS24-NNA-0051, año 2024.

3.- Instructivo para el diseño de plan de gastos y ejecución presupuestaria, denominado orientaciones para planificar e implementar los gastos del programa Lazos 2024- OPIGA LAZOS 2024.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, para dar cumplimiento al convenio código 'LAZOS24-NNA-0051, año 2024', es necesario contar con recursos en efectivo para la recarga de equipos telefónicos.

2.- Lo estipulado en lineamientos generales para la ejecución cobertura, metas y control de calidad del programa LAZOS 2024, específicamente en instructivo para el diseño del plan de gastos y ejecución presupuestaria del sistema lazos, ítem 5 de gastos operacionales y/o administración; sub ítem. 5.3 c) Servicios Básicos (telefonía e internet): contempla gastos exclusivos para recargas telefónicas de celulares o pago de planes de telefonía móvil, fija o internet, servicio que debe ser de uso exclusivo para el personal que contrate la Organización Proveedora para la aplicación del Programa Lazos.

TD 081 2024

DECRETO

1. Póngase a disposición a la funcionaria Srta. Rossana María Ferrada Pereira, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Contrata Municipal, grado 12° o quien legalmente la subrogue, la suma de \$360.000.- (Trecientos sesenta mil pesos, como fondo a rendir, girado en una sola cuota:

Única cuota de \$360.000.- (trecientos sesenta mil pesos.) de cobertura para los meses de abril a diciembre del año 2024.

2.- Se rendirá mensualmente, con un tope de \$40.000 (cuarenta mil pesos) que corresponderán a recargas para dos equipos telefónicos, de uso exclusivo de las dos profesionales que integran el componente "Parentalidad Positiva" del programa lazos 2024, destinando \$20.000 (veinte mil pesos) para recarga por profesional logrando la cobertura mencionada según lo indicado en P.1 del presente Decreto.

3.- Impútese el gasto que origina el presente Decreto a la Cuenta Extrapresupuestaria N° 214.05.05.001.019, Administración de Fondos convenio de proyecto, "Programa LAZOS 2024".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ROBERTO NEIRA ABURTO.
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MDI(S)/ RVC/ RFP

Distribución

- ↓ Dirección Jurídica
- ↓ Dirección de Control
- ↓ Dpto. de Contabilidad
- ↓ Dpto. Abastecimiento
- ↓ Dpto. Tesorería
- ↓ Dirección Seguridad Ciudadana (Secretaría- Dirección)
- ↓ Of. Partes